

# Sesión 81.a ordinaria en 6 de Setiembre de 1926

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OYARZUN Y BARAHONA

## SUMARIO

- 1.—Se aprueban las cuentas de la Tesorería del Senado durante los años 1924 y 1925.
- 2.—Se consideran las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el proyecto sobre descuento en los sueldos del personal de la Armada.
- 3.—Se aprueba el proyecto sobre liberación de derechos de internación de los efectos destinados al Personal Diplomático acreditado ante el Gobierno de Chile.
- 4.—Se considera el proyecto sobre concesión de fondos para la celebración del Congreso Femenino Internacional de Chile y es rechazado.
- 5.—Se trata del derecho a usar de la palabra y de la necesidad de reglamentarlo.
- 6.—Se rectifica la votación referente al proyecto relativo al Congreso Femenino Internacional, y resulta aprobado.
- 7.—El señor Salas Romo se refiere a reformas en el local del Senado para el Conservador del Registro Electoral. El señor Ochagavía contesta dichas observaciones.
- 8.—El señor Azócar se refiere a las economías en la administración pública.
- 9.—En seguida el señor Azócar trata de la situación salitrera.
- 10.—Se votan las indicaciones formuladas.
- 11.—A segunda hora se trata del proyecto sobre reorganización del Consejo Administrativo de los Ferrocarriles.

- 12.—Se constituye la Sala en sesión secreta. Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Núñez, Aurelio
Barahona, Rafael	Ochagavía, Silvestre
Barros E., Alfredo	Opazo, Pedro
Barros J., Guillermo	Oyarzún, Enrique
Cabero, Alberto	Piwonka, Alfredo
Cariola, Luis A.	Rivera, Augusto
Concha, Aquiles	Salas Romo, Luis
Concha, Luis E.	Sánchez G., Roberto
Cruzat, Aurelio	Schürmann, Carlos
Echenique, Joaquín	Silva C. Romualdo
Gatica, Abraham	Smitmans, Manuel
González C., Exequiel	Trucco, Manuel
Gutiérrez, Artemio	Urrejola, Gonzalo
Hidalgo, Manuel	Urzúa, Oscar
Jaramillo, Armando	Valencia, Absalón
Lyon Peña, Arturo	Vial Infante, Alberto
Marambio, Nicolás	Vidal Garcés, Francisco
Maza, José	Yrarrázaval, Joaquín
Medina, Remigio	Zañartu, Enrique

## CUENTA

Se dió cuenta:

- 1.º Del siguiente oficio de Su Excelencia el Presidente de la República:

Santiago, 2 de Setiembre de 1926.—Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, que con esta fecha he aceptado la renuncia que ha hecho don Jorge Silva Somarriva, del cargo de Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda, y he nombrado de su reemplazo al señor don Lautaro Rozas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**E. Figueroa.**—**Maximiliano Ibáñez.**

2.º De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 3 de Setiembre de 1926.—En respuesta al oficio de Vuestra Excelencia de fecha 17 de Agosto último, me permito enviar los antecedentes solicitados por Vuestra Excelencia, a petición del honorable Senador señor Aquiles Concha, sobre atropellos efectuados por los carabineros de Purén denunciados por el Comité Demócrata de esa ciudad.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Maximiliano Ibáñez.**

Santiago, 2 de Setiembre de 1926.—Se ha recibido en este Ministerio la nota de Vuestra Excelencia, número 294, de 30 de Agosto último, en la que Vuestra Excelencia se sirve transmitir un acuerdo del Honorable Senado, en virtud del cual se insinúa al Gobierno la conveniencia de constituir un Consejo Financiero, que coadyuve al estudio de la economía pública y privada del país y que sugiera las medidas necesarias para equilibrar las finanzas, preparar una prudente desgravación tributaria, atraer capitales y disminuir los intereses y procurar un mayor desarrollo de las industrias y del comercio.

Este Ministerio estima que crear un Consejo Financiero asesor del Gobierno, sería no sólo deprimente para los secretarios de Estado sino que tendería a diluir la responsabilidad de los actos que ellos ejecutan en el desempeño de sus cargos.

Por otra parte, la idea de pensar en una desgravación tributaria es prematura, ya que esto solamente podrá hacerse cuando las entradas de la Nación superan a los gastos o más bien, a la inversa, cuando se hayan reducido los gastos públicos en forma que pueda producirse un superávit.

En cuanto al propósito de atraer capitales y disminuir los intereses, cabe observar que los primeros se atraen inspirando confianza a los capitalistas, por el mantenimiento del orden público, de la paz y de la conservación de la buena moneda y permitiendo que dichos capitales obtengan intereses que remuneren los esfuerzos de los capitalistas, por lo cual al tratar de disminuir artificialmente los intereses se ahuyentaría la entrada de capitales.

Además, como el Honorable Senado bien lo sabe, los intereses se fijan en todos los países

del orbe por la ley de la oferta y de la demanda, la cual, como la ley natural, sería estéril pensar en violentarla.

Los capitales siempre acudirán donde obtengan mayor remuneración, de modo que si artificialmente se fijasen en el país intereses más bajos que los que se pagan en otros países, el capital emigraría y por la ley natural tendrían que subir los intereses dentro del país. A la inversa, cuando los intereses en el país sean elevados y haya confianza, entrarán capitales y los primeros descenderán.

Desde siglos han sido reconocidas estas leyes invariables, como lo advierte Macaulay diciendo: "quien pretenda hacer bajar artificialmente los intereses entregará a los deudores a la usura, como el que pretenda hacer bajar los alquileres, obligaría a los pobladores a no tener dónde vivir, y el que piense bajar artificialmente el valor de los productos o mercaderías, entregaría a las poblaciones al hambre o a la desnudez. Sólo los trusts"—termina él diciendo—deben ser evitados".

Con respecto al mayor desarrollo de la industria y del comercio, puede observarse que ello está en razón directa de la abundancia de capitales y que para la debida atención y fomento de las industrias se han creado los Ministerios de Agricultura, Industria y Comercio.

Por las razones expuestas, cree el Ministerio que no tendría eficacia alguna en la práctica las medidas insinuadas para la creación de un Consejo Financiero, que como he dicho, sólo vendría a entorpecer la acción del Gobierno y a atenuar sus responsabilidades.

Es cuanto puedo expresar a Vuestra Excelencia, con el debido respeto y consideración que me merece el Honorable Senado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Jorge Silva Somarriva.**

3.º De la siguiente moción:

Honorable Senado:

La ley número 3814, de 29 de Noviembre de 1921, en su artículo 3.º ordena la venta en pública subasta de los terrenos que dejará disponible la nueva canalización del Mapocho, al Oriente del puente Pío IX.

El cumplimiento de esta disposición legal, si bien proveería de algunos fondos al Erario, importaría para la ciudad capital de la República la pérdida de una oportunidad, acaso única, de realizar, en inmejorables condiciones, dos

obras de salubridad, de higiene, de embellecimiento y de progreso; me refiero a la plantación en ese magnífico espacio de terreno—que alcanza a... hectáreas aproximadamente—de un bosque, en lo posible de árboles originarios del país, y a la construcción en medio de él del Estadio Nacional.

Son conocidos todos los enormes sacrificios pecuniarios que la administración de las grandes ciudades americanas y europeas realizan para procurar espacios plantados en el corazón mismo de esas urbes populosas. Se expropián valiosas construcciones—a veces barrios enteros—y se pagan sumas ingentes, que nos parecerían fantásticas, por abrir plazas, avenidas, paseos y jardines, pequeños y grandes parques.

A nosotros nos ha deparado la naturaleza, aparte del marco de imponderable belleza de las montañas que rodean a Santiago, la suerte de disponer, en una época en que la expropiación de solares edificables sería muy onerosa por el crecido valor de la propiedad urbana, de un extenso terreno vacío capaz de dar amplia cabida a las dos obras de adelanto que he indicado.

La plantación de un bosque en los terrenos de mi referencia marcaría en forma ideal la entrada a Santiago por su parte Oriente, contribuiría a la purificación del aire que respira buena porción de sus habitantes, mejoraría las condiciones higiénicas generales de la ciudad y sería, por último, uno de sus más hermosos paseos, de sus más salientes notas de alegría y de belleza.

La construcción, discreta y artística, en medio del Bosque Oriente, de las diferentes secciones del Estadio Nacional, importaría la satisfacción de una verdadera necesidad pública, sentida desde que los deportes han adquirido, para ventura de nuestra raza—amenazada y en peligro—un desarrollo tal que puede significar su salvación y reconstitución.

El Estadio Nacional, con espacios apropiados para la práctica de todos los deportes y colocado a pocas cuadras del centro de la ciudad, es una aspiración que muy pocas capitales han podido satisfacer. La del Brasil tiene el Estadio Fluminense en lo más céntrico de su principal barrio. Es una institución que admiran cuantos la conocen y que honra a Río de Janeiro, la ciudad de los ensueños realizados.

El Estadio Nacional, en el sitio y forma en que se propone ubicarlo en esta moción, podría presentarse, acaso, como el más completo, el más amplio y el mejor situado del mundo entero. Sería un timbre de legítimo orgullo para el país y una preciada joya para su capital.

La "financiación" del proyecto de ley que tengo el honor de iniciar será sencilla. Bastará imponer a los vinos y licores que se expenden en

Santiago una módica contribución adicional que en nada afectará a la economía general y menos a la salud pública.

Pero, por razones de orden constitucional, me limito a insinuar la idea, dejando a la Honorable Cámara de Diputados su verificación, si la estima aceptable, porque a esa rama del Parlamento corresponde la iniciativa en materias tributarias.

Determinado en el artículo 1.º de este proyecto su objeto principal, cual es el de destinar los terrenos libres por la nueva canalización del Mapocho al Bosque Oriente y al Estadio Nacional, se dispone en los siguientes la formación de un Consejo Administrador que, por sus elementos constitutivos, ofrece absoluta garantía de seriedad, de cordura, de buen gusto y, en fin, de éxito.

Todavía, para satisfacer la opinión de los que piensen que debe obtenerse algún provecho en dinero de la utilización de los terrenos de que se trata, se contempla la reserva de diez mil metros de suelo, en los puntos que indique el Consejo Administrador, a fin de que se vendan, más tarde, en pública subasta y sobre las bases que el propio Consejo determine.

La idea fundamental de este proyecto la viene acariciando el infrascrito desde hace años. En Marzo de 1922 la propuso al Gobierno en compañía de casi todos sus colegas de la Municipalidad de Santiago, según consta de documentos oficiales en que la consignó. No hace, pues, sino ser consecuente con las aspiraciones que sirvió cuando tenía un mandato popular de la ciudad de Santiago.

Abrigo la convicción íntima de no proponer un proyecto de fausto y de mera fantasía, sino obras que encuadran en el marco de la más elemental previsión del futuro de nuestra capital.

Si por obtener algunos millones de pesos, que servirían de alivio parcial y transitorio en una situación de apremio fiscal, también transitoria, tiráramos por la borda la oportunidad—que no volverá a presentarse—de dotar a Santiago de un Bosque Oriente y del Estadio Nacional, habríamos procedido no con el amplio y previsor criterio del estadista, sino con el estrecho criterio de miope mercader.

El Bosque Oriente es obra de salud, de higiene y de embellecimiento.

El Estadio Nacional es el cumplimiento de un anhelo general. Es la consagración oficial de la adhesión entusiasta de los Poderes Públicos a todos los deportes, a los que está confiada la noble misión de mantener el vigor tradicional de nuestra raza.

El Estadio Nacional, como su propio nombre lo indica, no pertenecería sólo a Santiago, sino

a la nación entera. En él se librarían las saludables lides del deporte y se prepararía nuestra juventud para vencer en las justas deportivas del mundo entero.

En mérito de estas consideraciones, tengo el honor de proponer a la consideración del Honorable Senado el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Destínanse a la plantación del Bosque Oriente de la ciudad de Santiago y a la construcción del Estadio Nacional los terrenos que deje disponible la nueva canalización del Mapocho al Oriente del puente Pío IX.

Art. 2.º Créase un Consejo Administrador de los terrenos a que se refiere el artículo anterior, que se compondrá:

Del Intendente de la provincia de Santiago, que lo presidirá y que lo representará judicial y extra-judicialmente;

Del Primer Alcalde de la Municipalidad de Santiago;

Del Primer Alcalde de la Municipalidad de Providencia;

Del Presidente del Consejo de Bellas Artes;  
Del Presidente de la Sociedad de Arquitectos;

Del Presidente del Consejo Superior de Educación Física y Moral;

Del Presidente de la Federación Deportiva de Chile; y

De dos miembros designados por el Presidente de la República.

Hará las veces de Secretario del Consejo, el Secretario de la Intendencia de Santiago.

Todos estos cargos se desempeñarán gratuitamente.

El Consejo no podrá sesionar ni tomar acuerdos sin la asistencia de la mayoría de sus miembros.

Art. 3.º Corresponderá al Consejo, además de las facultades administrativas generales:

1.º Acordar la distribución de los terrenos a que se refiere el artículo 1.º, entre el Bosque Oriente y el Estadio Nacional;

2.º Pedir y aprobar los planos de distribución, plantación y construcciones que correspondan;

3.º Administrar los fondos especiales y las entradas de que pueda disponer el Consejo, debiendo rendirse cuenta documentada al Tribunal de Cuentas; y

4.º Indicar los terrenos mencionados en el artículo siguiente y fijar las bases de su venta y edificación posterior.

Art. 4.º De los terrenos a que se re-

fiere esta ley se reservarán diez mil metros cuadrados, en los puntos que fije el Consejo de Administración, para que sean vendidos en pública subasta. La fecha del remate se fijará de acuerdo con el Presidente de la República.

Art. 5.º Se deroga el artículo 3.º de la ley número 3814.

Art. 6.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

En Santiago, a 6 de Setiembre de 1926.—  
Luis Alberto Cariola.

#### 1.—CUENTAS DE LA TESORERÍA DEL SENADO

El señor OYARZUN (Presidente).—En-  
trando a tratar de los asuntos que figuran en la tabla de fácil despacho, corresponde ocuparse del informe emitido por la Comisión de Policía Interior sobre las cuentas de la Tesorería del Senado correspondientes a los años 1924 y 1925. El señor Secretario dará lectura al informe:

El señor SECRETARIO.—El informe dice así:

"Honorable Senado: Vuestra Comisión de Policía Interior se ha impuesto del informe que acerca de las cuentas de la Tesorería del Senado, correspondientes a los años 1924 y 1925, le han presentado los honorables Senadores don Alfredo Piwonka y don Absalón Valencia, designados para estudiarlas.

Aceptando los fundamentos y conclusiones de dicho informe tiene la honra de proponeros el siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO

"Apruébanse las cuentas de la Tesorería del Senado correspondientes a los años 1924 y 1925".

El señor OYARZUN (Presidente).— En discusión el informe.

Ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra. Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el informe.

Aprobado.

#### 2.—SUELDOS DEL PERSONAL DE LA ARMADA

El señor OYARZUN (Presidente).—En el orden de la tabla sigue el oficio de la Cámara de Diputados en el que comunica que ha desechado algunas de las modificaciones introdu-

cidas por el Senado en el proyecto de ley sobre reducción de sueldos al personal de la Armada.

El señor SECRETARIO.—Las modificaciones que hizo el Honorable Senado y que han sido desechadas por la Cámara de Diputados son las siguientes:

En el artículo 1.º, la que reduce en el rubro "Faros", de \$ 6,000 a \$ 5,400 el sueldo de los ayudantes de faros;

De \$ 7,500 a \$ 6,600, el sueldo de los guardianes de tercera clase;

De \$ 9,000 a \$ 7,800, el sueldo de los guardianes de segunda clase; y

De \$ 12,000 a \$ 9,000, el sueldo de los guardianes de primera clase.

El señor OYARZUN (Presidente).—Deberemos pronunciarnos separadamente sobre cada una de las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados.

El señor NUÑEZ.—Tuve oportunidad, señor Presidente, de referirme a la situación de estos empleados cuando se discutió este proyecto en el Senado y recordé, con el conocimiento que tengo de la situación de los empleados de los faros, la injusticia que este hecho envuelve, porque se trata de la reducción de los sueldos de modestos servidores públicos que tienen la vida más sacrificada que puede imaginarse si se compara con la de cualesquier otro servidor público.

En aquella oportunidad manifesté que, si bien es cierto que se reduce en un quince por ciento el presupuesto general de sueldos del personal de la Marina, en cambio en el personal administrativo es donde con mayor fuerza se hacía sentir la necesidad de hacer economías; y me permitía hacer presente que estimaba que aquella idea envolvía una injusticia flagrante, porque aquellos individuos son los que menos sueldo tenían y los que deben sacrificarse más en el desempeño de sus labores.

Confío en que el Senado no habrá de insistir en esta medida que va a herir a los más modestos servidores públicos del servicio de la Armada.

El señor BARROS JARA.—La Comisión de Hacienda aceptó las reducciones, porque así lo solicitó el señor Ministro de Marina, quien dió razones especiales para que se hiciera esta economía.

Después, en el Senado, se le hicieron observaciones acerca de que no debían dismi-

nirse los sueldos a estos empleados. Como el señor Ministro insistiera, el Senado aprobó esta reducción.

Creo que el Senado no habría aceptado las reducciones si no hubiera sido por esta razón.

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra. Cerrado el debate.

Se va a votar si el Senado insiste o no en esta reducción de sueldos.

(Durante la votación).

El señor BARROS JARA.—Partiendo de la base de que el Ministro está mejor impuesto que nosotros del asunto de que se trata, voto que sí.

El señor LYON.—Por haberlo pedido el señor Ministro, voto que sí.

El señor SECRETARIO.—Resultado de la votación: Por la afirmativa seis votos; por la negativa, diecisiete.

El señor OYARZUN (Presidente).—El Senado no insiste.

El señor SECRETARIO.—En el artículo 3.º, el Senado desechó la letra a), en el rubro que rebaja algunas gratificaciones asignaciones y viáticos contemplados en el decreto-ley N.º 636 de 17 de Octubre de 1925. La Cámara de Diputados desechó esta modificación hecha por el Senado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—El acuerdo de la Cámara de Diputados significa mayor economía.

El señor OYARZUN (Presidente).—En votación la insistencia; si no se pide votación, se acordará que el Senado no insiste.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El artículo 8.º del proyecto de la Cámara de Diputados dice así:

"Las pensiones de jubilación y de retiro del personal de la Armada, otorgadas en cumplimiento de Decretos-Leyes, serán revisadas por el Tribunal de Cuentas y reducidas al monto que les habría correspondido al ser concedidas con arreglo a las disposiciones de la presente ley, y a los sueldos que, a virtud de ella, se consulten en la Ley de Presupuestos.

Esta revisión no afectará a las sumas de dinero ya percibidas."

El Art. 8.º, en la forma acordada por el Senado, decía:

"Las pensiones de jubilación y de retiro del personal de la Armada, otorgadas en cumplimiento del decreto-ley N.º 636, de 17 de Octubre de 1925, serán revisadas por el Tribunal de Cuentas y reducidas al monto que les habría correspondido al ser concedidas con arreglo a las disposiciones de la presente ley, y a los sueldos que, a virtud de ella, se consulten en la Ley de Presupuestos.

"Esta revisión no afectará a las sumas de dinero ya percibidas, ni a las pensiones de excepción personales acordadas por leyes especiales.

El señor OYARZUN (Presidente).— En discusión la modificación introducida por la Cámara de Diputados.

El señor ECHENIQUE.— La verdad es que la forma cómo la Cámara de Diputados aprobó esta parte del proyecto, aparece como una reducción de la pensión; pero la aplicación del decreto-ley respectivo, significa en realidad un aumento de la pensión de jubilación, de los que jubilaron con arreglo al primer decreto-ley, o sea al que lleva el N.º 55.

El señor OYARZUN (Presidente).— Ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra. Cerrado el debate. En votación.

—Recogida la votación, se obtuvieron nueve votos por la afirmativa, diecisiete por la negativa y una abstención.

El señor OYARZUN (Presidente).— En consecuencia, el Senado no insiste en su primitivo acuerdo.

### 3.—LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION DE LOS EFECTOS DESTINADOS AL PERSONAL DIPLOMATICO ACREDITADO ANTE EL GOBIERNO DE CHILE

El señor Secretario da lectura al informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el siguiente proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados:

"Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para declarar libres de derechos de internación, estampillas y otros impuestos los efectos destinados a los jefes de Misión (Embajadores, Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios; Ministros Residentes y Encargados de Negocios), sus consejeros,

secretarios y agregados militares, navales, aeronáuticos y comerciales, acreditados cerca del Gobierno de Chile, cuando esos efectos vengan de los puertos de su procedencia, por cuenta de los citados funcionarios y para su uso y consumo, y que representen en derechos una cantidad que no exceda de veinte mil pesos en el primer año y de cuatro mil e n los años subsiguientes para los jefes de Misión, y de diez mil pesos en el primer año y de dos mil en los subsiguientes para el personal de las Embajadas y Legaciones (consejeros, secretarios, agregados militares, navales, aeronáuticos y comerciales).

Art. 2.º Estas franquicias se entenderán otorgadas únicamente en el caso de que exista reciprocidad de parte de la nación que represente el jefe de Misión y que el funcionario favorecido no ejerza, además de su cargo, la profesión de comerciante."

El señor OYARZUN (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiera inconveniente, se daría por aprobado en general.

Aprobado.

En discusión el artículo 1.º.

El señor SECRETARIO.— Respecto de este artículo, la Comisión ha acordado suprimir la frase "de los puertos de su procedencia", por estimarla innecesaria, y ha cambiado, después de la palabra "uso", la conjunción "y" por "o".

El señor OYARZUN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobado el artículo con las modificaciones propuestas por la Comisión.

Aprobado.

En discusión el artículo segundo.

El señor SECRETARIO.— Respecto de este artículo, dice la Comisión que teniendo en cuenta que la Santa Sede no puede ofrecer la reciprocidad a que se hace mención, acordó agregar el siguiente inciso:

"No se exige reciprocidad en los casos

en que se trate de efectos que internen los representantes diplomáticos de la Santa Sede'.

El señor OYARZUN (Presidente).— En discusión el artículo conjuntamente con el inciso agregado por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiera inconveniente, se votaría primero el artículo en la forma aprobada por la Cámara de Diputados, y en seguida se votaría la adición.

Acordado.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el agregado propuesto por la Comisión.

El señor MARAMBIO.—¿En qué consiste el agregado?

El señor SECRETARIO.—El inciso que propone agregar la Comisión dice:

“No se exige reciprocidad en los casos en que se trate de efectos que internen los representantes diplomáticos de la Santa Sede”.

El señor OYARZUN (Presidente).— Si no se pide votación, daré por aprobado el inciso que la Comisión propone agregar.

Aprobado.

#### 4.—CONGRESO FEMENINO INTERNACIONAL DE CHILE

El señor OYARZUN (Presidente).— Solicito el asentimiento del Senado para prorrogar por algunos minutos el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, a fin de poder ocuparnos de un proyecto muy sencillo.

El señor SALAS ROMO.—Siempre que se prorrogue por el mismo tiempo la hora de los incidentes.

El señor OYARZUN (Presidente).—Queda así acordado.

El señor SECRETARIO.—Da lectura al segundo informe de la Comisión de Gobierno que termina recomendando la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.—Concédese la suma de

diez mil pesos para atender a los gastos que origine la celebración del Congreso Femenino Internacional de Chile, que habrá de tener lugar en esta ciudad entre los días 9 a 17 de Setiembre próximo.”

El señor OYARZUN (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

El señor SALAS ROMO.—¿A qué ítem se imputa el gasto?

El señor SECRETARIO.—Simplemente a los presupuestos.

El señor ECHENIQUE.—Yo siento tener que decir que este proyecto no puede ser aprobado, porque eso sería barrenar la Constitución; en esta materia hay que ser inflexibles, sobre todo cuando se trata de aplicar por primera vez un precepto de la nueva Carta Fundamental.

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

Recogida la votación, resultaron 11 votos por la afirmativa, 11 por la negativa y 1 abstención.

Al votar:

El señor NUÑEZ.—Voto que sí, porque soy uno de los que suscriben la moción, y porque estoy de acuerdo con lo que dice el informe respecto a que hay precedentes sobre el particular.

El señor BARROS JARA.—Voto que nó, aunque creo que el proyecto no puede ser puesto en votación.

El señor OYARZUN (Presidente).—Se va a repetir la votación.

Repetida la votación, resultaron 11 votos por la afirmativa y 13 por la negativa.

El señor OYARZUN (Presidente).—Desechado el proyecto.

Habiendo terminado el cuarto de hora de fácil despacho, corresponde entrar a los incidentes, los que se prorrogarán por cinco minutos, conforme a lo acordado a petición del honorable Senador por Santiago, señor Salas Romo.

#### 5.—DERECHO PARA USAR DE LA PALABRA

El señor OYARZUN (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable señor Zañartu.

El señor AZOCAR.—Yo estaba con la palabra, señor Presidente.

El señor OYARZUN (Presidente).—El honorable señor Zañartu la solicitó al empezar la sesión, señor Senador.

El señor AZOCAR.—Pero, yo estaba con la palabra desde la sesión del Viernes último.

El señor OYARZUN (Presidente).—La verdad es que, dentro del Reglamento, en los incidentes no hay inscripciones.

El señor AZOCAR.—Sin embargo, en la sesión a que me he referido, la Mesa declaró que yo seguiría hoy usando de la palabra.

El señor OYARZUN (Presidente).—Tiene razón el señor Senador; puede usar de la palabra Su Señoría.

En seguida concederé la palabra al honorable señor Zañartu.

El señor NUÑEZ.—Perdóneme el señor Presidente; yo estaba inscrito a continuación del honorable señor Azócar.

El señor OYARZUN (Presidente).—En verdad, como dije, en los incidentes no hay inscripciones, sino que existe la práctica de respetar el derecho para continuar en la sesión próxima de un señor Senador que queda con la palabra dilucidando un asunto determinado. De modo que les ruego a los honorables Senadores que cada vez que deseen hablar, reiteren su petición en la sesión respectiva.

En el caso presente, debo respetar el derecho del honorable señor Azócar, quien estaba con la palabra, porque ha sido la práctica del Honorable Senado proceder así; pero, a renglón seguido, ha solicitado la palabra el honorable señor Zañartu.

El señor URREJOLA.—Recordando mis tiempos antiguos de parlamentario, puedo decir que únicamente por condescendencia se ha permitido a un Senador a quedar con la palabra en la hora de los incidentes, pues según el Reglamento, en esta hora no hay oratoria interrumpida de una sesión para otra.

El señor OYARZUN (Presidente).—Es lo que yo he dicho, señor Senador.

El señor CARIOLA.—Si hay un vacío en esta parte del Reglamento, podía encomendarse a la Comisión respectiva el estudio de la materia, junto con el de las demás deficiencias de que se ha hablado en sesiones anteriores.

El señor OYARZUN (Presidente).—La verdad es que nunca había dado lugar a difi-

cultades el procedimiento seguido, porque la mutua cortesía de los señores Senadores las evitaba; pero, ya que se pide salvar el vacío señalado, creo que la Comisión de Reglamento no tendrá inconveniente para tomar una decisión sobre el particular.

#### 6.—RECTIFICACION DE LA VOTACION ANTERIOR

El señor SALAS ROMO.—Señor Presidente, una ligera interrupción con la venia de los señores Senadores inscritos...

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Por mi parte, deseo que se me conceda medio minuto para pedir que se rectifique la votación que se acaba de tomar, porque mis honorables colegas y yo hemos estado haciendo el cómputo de los votos, según el cual habría un error en el resultado de la votación indicado por el señor Secretario.

El señor OYARZUN (Presidente).—La Mesa tiene que hacer fe en los datos que le da el señor Secretario.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Pero el señor Secretario también puede equivocarse, señor Presidente.

El señor URZUA JARAMILLO.—En la primera votación hubo empate; en la segunda el honorable señor Urrejola, que se había abstenido, votó negativamente; además, se incorporó a la Sala el honorable señor Barros Errázuriz, que también votó negativamente.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—En cambio, el señor Opazo, que había votado negativamente en la primera votación, votó afirmativamente en la segunda...

El señor OYARZUN (Presidente).—Ruego al señor Senador por Santiago que continúe en el uso de la palabra.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Señor Presidente, permítame una interrupción. En la primera votación...

El señor OYARZUN (Presidente).—Si Su Señoría cree que la Mesa no ha procedido correctamente, puede reclamar de su procedimiento.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Si la Mesa se hace solidaria del error del señor Secretario, reclamamos, señor Presidente.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Ruego al señor Presidente quiera tener la bondad de oírnos.

En la primera votación hubo 11 por la afirmativa y 11 por la negativa. En la segunda votación, el señor Opazo que había votado negativamente, votó por la afirmativa, de manera que hemos obtenido 12 votos.

El señor OYARZUN (Presidente).—Pero, en la primera votación se abstuvo de votar el señor Urrejola, y en seguida se incorporó a la Sala el señor Barros Errázuriz, quien votó negativamente.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Y como el señor Opazo votó afirmativamente, estaríamos en empate.

El señor OYARZUN (Presidente).—Ruego al Honorable Senado que se pronuncie sobre la conducta de la Mesa.

El señor TRUCCO.—Me parece que el error está a la vista, señor Presidente, porque en la primera votación hubo 11 votos por la afirmativa, 12 por la negativa y una abstención; total, 23 votos. En la segunda votación hubo 24 votantes, con la entrada del señor Barros Errázuriz. A los 11 votos afirmativos de la primera votación se agregó el del señor Opazo que en la segunda votación votó afirmativamente; los otros 12 fueron negativos; entre tanto, la votación proclamada aparece como de 11 contra 13.

Es posible que el señor Secretario se haya equivocado a causa de la costumbre de los señores Senadores de emitir su voto con un ligero movimiento de cabeza.

El señor URREJOLA.—Yo voy a permitirle continuar las observaciones iniciadas por el honorable señor Trucco.

Había 23 Senadores en la Sala y resultaron 11 votos por la afirmativa, 11 por la negativa y una abstención; llegó el señor Barros Errázuriz y votó por la negativa, luego hubo un voto de mayoría en contra.

El señor SALAS ROMO.—La verdad es que el honorable señor Concha tiene toda la razón.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Se puede repetir la votación. Es lo más correcto.

El señor OYARZUN (Presidente).—Se va a repetir la votación.

**Repetida la votación, resultaron 14 votos por la afirmativa y 13 por la negativa.**

**—(Durante la votación):**

El señor SALAS ROMO.—No, porque el gasto no tiene ninguna imputación legal.

El señor ECHENIQUE.—No, porque este artículo es contrario a la Constitución, la que establece terminantemente que no puede autorizarse ningún gasto sin hacer la imputación respectiva.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Sí, lamentando que los señores Senadores del frente vengan sólo ahora a parar mientes en la Constitución.

### 7.—ARCHIVO ELECTORAL

El señor OYARZUN (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Salas Romo.

El señor SALAS ROMO.—El Honorable Senado se habrá impuesto que desde el 27 de Agosto último aparece publicado en "El Mercurio" un aviso por el cual se piden propuestas públicas para ejecutar ciertas transformaciones en el edificio del Senado, a fin de instalar en él las oficinas del Conservador del Registro Electoral.

Aunque esta fué una materia que se trató ampliamente en la Comisión de Policía del Senado, voy a referirme aquí a ella porque ofrecí hacerlo trayendo todos los antecedentes del caso.

El 23 de Marzo de este año, la Comisión de Policía celebró una sesión cuya acta contiene los siguientes párrafos:

"Finalmente, el Secretario llama la atención de la Comisión a que se le ha manifestado la necesidad de hacer en una parte del edificio del Senado algunas transformaciones para instalar en forma conveniente los servicios y oficinas del Conservador Electoral.

"Por asentimiento unánime se acuerda dar, desde luego, las facilidades del caso para el mejor funcionamiento de dicho servicio, y nombrar dos miembros de la Comisión que estudien el punto relativo a las transformaciones.

"A insinuación del señor Presidente, quedan designados con este objeto los señores Salas e Yrarrázaval".

En cumplimiento de esta comisión, el honorable señor Yrarrázaval y el que habla visitamos el local en que funcionaría el Conservador Electoral, e hice yo notar al empleado de dicha oficina que, en mi entender, no había necesidad alguna de hacer transformaciones en el edificio, porque con el local de que ya se disponía había espacio suficiente para guardar registros electorales hasta que Chile tuviera una

población de quince millones de habitantes. Sin embargo, ya en esa ocasión había un presupuesto de la Inspección General de Arquitectura de la Dirección de Obras Públicas, que señalaba un costo de 125 mil pesos para las transformaciones proyectadas. Entre los ítem que hacían subir este presupuesto había uno relativo a la construcción de una escalera, porque el jefe del Conservador Electoral estimaba que era necesario independizarse completamente de las demás oficinas del edificio.

El honorable señor Yrarrázaval que, como digo, me acompañaba en aquella visita, estuvo de acuerdo con mi modo de pensar, y lo que es el jefe del Conservador Electoral, no tuvo observación alguna que hacer a las razones que yo di para sostener que la transformación que se proyectaba era absolutamente innecesaria.

El jefe de la oficina no se conformó, sin embargo, con la opinión que teníamos el honorable señor Yrarrázaval y yo, e hizo gestiones a fin de que el Tribunal Calificador de Elecciones tomara un acuerdo en el sentido de solicitar del Gobierno que pidiese al Honorable Senado las oficinas que deseaba, y para que aún se estudiara otra vez la transformación del local. El Tribunal Calificador envió el oficio del caso al Ministerio del Interior, quien requirió nuevamente los servicios de la Inspección General de Arquitectura. Volvieron entonces a venir aquí los arquitectos, y en el segundo presupuesto que hicieron no llegaron ya a los 125 mil pesos que indicaron en el primero, sino sólo a la suma de 68 mil pesos, la que aun se podía limitar a 53,500 pesos. En el plan respectivo, se eliminaban ciertos trabajos y se agregaban otros, pero siempre con la idea de consultar una sala para el Tribunal, oficinas para el personal que trabaja extraordinariamente en época de elecciones, y una sala para el archivo electoral.

En una reunión posterior de la Comisión de Policía, sostuve que el gasto que se trataba de hacer era absolutamente inútil, que no se necesitaba desembolsar un sólo centavo para tener instalado el Conservador Electoral con toda comodidad y seguridad, pero la Comisión acordó dar facilidades para que se hicieran las transformaciones que se deseaban, y discrepé de mi parecer únicamente porque estimó que no podía negarse a acceder a la petición del

Gobierno, de modo que, en buenas cuentas, deferí a la opinión del Ejecutivo.

Como al presente, pues, me encuentro en desacuerdo con los señores miembros de la Comisión de Policía, y no me allano yo tan fácilmente a aceptar opiniones ajenas, debo repetir aquí que el gasto no se justifica ni con el propósito de dar la debida seguridad al Archivo electoral, ni con el deseo de ofrecer comodidad al personal de esa repartición, sino que única y exclusivamente obedece al capricho de tener una oficina de lujo, lo que es absolutamente impropio dada la situación por que atraviesa el Erario.

Es de extrañar la actitud del Gobierno, que contraría profundamente el deseo que en muchas oportunidades ha manifestado en orden a introducir serias y efectivas economías en los gastos públicos, porque, en el caso de que me ocupo, por un antojo o capricho inaceptable, se pretende hacer transformaciones en la parte del edificio del Congreso que ocupa el Conservador del Archivo Electoral, que son total y absolutamente innecesarias, y que a lo menos demandarían un gasto de sesenta mil pesos.

Yo protesto de que el Gobierno en este caso, como en otros, aun cuando manifiesta siempre su propósito de hacer economías, no trepida en hacer gastos que significan derroches completamente injustificados.

El señor OCHAGAVIA.—En el momento en que me incorporaba a la Sala, señor Presidente, alcancé a oír algunas palabras del Honorable Senador por Santiago referentes a la parte que le cupo al Tribunal Calificador de Elecciones al solicitar del Gobierno una mayor comodidad para las oficinas que actualmente ocupa el Archivo Electoral; pero, no sé si en los cargos que con tanta profusión ha hecho Su Señoría en contra del Gobierno y sus colegas de la Comisión de Policía Interior, quiere también envolver al Tribunal Calificador, en cuyo caso serían tres las entidades que estarían en desacuerdo con el honorable Senador.

Prescindiendo del hecho de que Su Señoría no se conforma con la opinión y decisiones tomadas por otras personas, voy a dar las razones que el Tribunal tuvo para pedir un mejoramiento del local que ocupa el Archivo Electoral.

Como sabrán los señores Senadores, mu-

chos de los cuales han tenido oportunidad de asistir a las reuniones del Tribunal Calificador, este organismo funcionó últimamente en una de las salas del primer piso del Senado, pero el Archivo Electoral, que es la oficina que guarda todo el material que sirve de base a las resoluciones del Tribunal, está instalado en el segundo piso, lo que produce, naturalmente, algunos inconvenientes, pues muchas veces, en la mitad de una sesión, se necesita un documento que está en el Archivo, y entonces hay que enviar a buscarlo allí, con la pérdida de tiempo y molestias consiguientes.

Entretanto, precisamente sobre la sala en que funcionó el Tribunal Calificador, en el entre-suelo del edificio, existe un local que se presta admirablemente para instalar al Archivo Electoral, y se quiso aprovecharlo, no con el propósito de tener una oficina con capacidad suficiente hasta que Chile tenga 15 millones de habitantes, sino con el deseo de instalar el Archivo en condiciones de seguridad, y principalmente, de comodidad, de las que hoy adolece. No creo, por lo tanto, que esta actitud del Tribunal pueda ser objeto de censuras o de críticas fundadas, porque si hasta los Notarios tienen derecho para solicitar una caja de fierro donde guardar sus papeles en condiciones de seguridad, con mayor razón ha de tener derecho el Tribunal Calificador para pedir un local cómodo y seguro, pues la documentación que se le confía es muy importante, como que se relaciona directamente y principalmente con la generación del Poder Legislativo.

Esto es únicamente lo que se pretende, y para conseguirlo no habría sino que construir unos cuantos tabiques y habilitar una sala para el secretario, otra para el público y una tercera para el Tribunal; pero ello no es motivo para que el honorable Senador por Santiago forme casi un escándalo y formule cargos contra todos.

El señor TRUCCO.—Con sesenta mil pesos se pueden construir muchos tabiques, se puede hasta edificar una casa.

El señor OCHAGAVIA.—El Tribunal no ha pedido sino que se hagan algunos arreglos y construyan unos tabiques. Si esto cuesta sesenta mil o más pesos, no es cuestión que le corresponda averiguarlo al Tribunal Calificador.

Por lo demás, con la distribución proyec-

tada, quedarían en el tercer piso todas las comisiones del Senado, de manera que ganarían también los servicios de la Cámara instalando el Archivo Electoral en el entre-suelo. Además, se podría colocar en el segundo piso a la Redacción de Sesiones. De manera, señor Presidente, que no creo que nadie haya hecho mal en proponer las transformaciones impugnadas por el honorable señor Salas Romo. En todo caso, el Tribunal Calificador se encuentra en este asunto en la buena compañía del Gobierno y de la Comisión de Policía del Senado.

El señor SALAS ROMO.—El honorable Senador ha incurrido en ligeros errores. En primer lugar, en la nota del Tribunal Calificador no se pide la construcción de tabiques. En segundo lugar, dice Su Señoría que el Archivo está en el entre-suelo. Este es un error, porque el Archivo funciona en el piso que queda entre el primero y el piso alto.

El señor OCHAGAVIA.—Eso es cuestión de palabras, nada más.

El señor SALAS ROMO.—El Archivo, en conformidad al presupuesto que se presenta, no va a funcionar en el mismo piso. Lo que se quiere es hacer un trabajo por 125,000 pesos, que se puede reducir a 60 mil y aún a 53,500 pesos; de manera que se trata de tabiques que cuestan bastante caro.

En tercer lugar, el Tribunal Calificador puede funcionar en la sala que desee, sea en la oficina del Secretario o en la que ocupa la Comisión Mixta de Presupuestos. En todo caso, el Tribunal Calificador puede quedar bien instalado sin necesidad de gastarse un solo centavo.

#### S.—ECONOMIAS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

El señor AZOCAR.—A propósito de las economías tan preconizadas y que jamás se llevan a la práctica, debo recordar al Senado que el señor Guillermo Edwards Matte manifestó que no aceptaba la Cartera de Hacienda porque su programa económico no contaba con la aprobación de los poderes públicos.

Un extracto que contiene las declaraciones del señor Edwards Matte a este respecto, dice como sigue:

"Consideró que el tratamiento no podía consistir en rebajas de sueldos que consideraría injustos, sino en supresiones de reparticiones enteras, en fusión de servicios públicos, disminución del número de circunscripciones territoriales, como provincias y departamentos, hoy pequeños con el progreso de los medios de comunicación, en encargar la inspección de los servicios a los intendentes y gobernadores, y, en fin, en cesantía a plazo perentorio de una buena parte de la administración."

"Expresó, finalmente, que estimando que no hay, por ahora, ambiente en los poderes públicos para producir por tales medios el equilibrio financiero, él no aceptaba la Cartera de Hacienda."

Al hacer esta declaración el señor Edwards Matte, como antecedente para no aceptar la cartera de Hacienda, habría sido conveniente que hubiera precisado a cuál de los poderes públicos se refiere. No creo que se haya referido al legislativo, porque, en el Congreso, desde todos los bancos, se ha preconizado la necesidad de realizar economías. Aquí, los honorables señores Rivera Parga, Medina y el que habla, hemos hablado siempre de la conveniencia de hacer economías mediante la supresión de cargos públicos. ¿Cómo, entonces, puede decirse que no hay ambiente para hacer economías? Esto es, precisamente, lo que nosotros hemos pedido al ex-Ministro de Hacienda señor Silva Somarriva, y es lo que pedimos también ahora al actual Ministro, porque ello es una aspiración pública.

Verdad es que nos hemos opuesto en algunos casos a disminuciones de sueldos injustas; pero, no nos hemos opuesto a que se supriman servicios innecesarios. El honorable señor Salas Romo indicaba hace pocos días un servicio que pudiendo hacerse con 60 mil pesos, costaba 300 mil pesos.

De manera que todos los Senadores hemos contribuido al propósito de producir economías; pero economías que no signifiquen injusticias, sin ventaja para el Fisco ni beneficio para la Administración.

Por lo que se refiere al Partido en que milito, su Junta Ejecutiva acordó preconizar una política semejante a la preconizada por el señor Ministro de Hacienda, y presentará,

por medio de sus representantes en el Parlamento, un proyecto en que se consideren estos puntos de vista.

El señor YRARRAZAVAL.— Si me permite una ligerísima interrupción el honorable Senador, diré solamente, para hacer resaltar más la injusticia de la declaración del señor Edwards Matte, que lo que hay que hacer para producir economías es deshacer mucho de lo hecho por él en el período que ocupó la Cartera de Hacienda.

#### 9.—SITUACION SALITRERA

El señor AZOCAR.—Pasando a otra materia, deseo ocuparme brevemente de la cuestión salitrera.

El honorable señor Gatica inició, con cierto pesimismo, un interesante debate sobre este asunto, y el honorable señor Yrarrázaval nos dió algunas informaciones que produjeron un poco de luz optimista en el pesimismo que reina en materia salitrera.

No pertenezco yo al grupo de los que todo lo ven malo; nuestros políticos son en su mayor parte pesimistas, y el pesimismo trae inacción e imprecisión; el pesimismo no debe reinar nunca en las esferas gubernativas. Un hombre de acción no es nunca pesimista, y se hace un mal enorme al país exagerando las desgracias que nos afligen. A este respecto, cabe recordar los siguientes pensamientos de un autor:

"El pesimista, no atreviéndose a emprender nada, vive en la indecisión.

"Detrás de los pesimistas suena el toque de la derrota.

"Algunos caracteres desesperan siempre, y otros no desesperan nunca.

"La única forma de optimismo posible hoy, consiste en no exagerar las desgracias que nos azotan, en percibir los aspectos ventajosos, por mínimos que sean, y en tratar de crearse un porvenir mejor."

Tengo noticias, señor Presidente, de que en países que nos consideran como su enemigo, como son Bolivia y el Perú, se publica a grandes caracteres que Chile está en bancarrota, que tiene totalmente agotadas sus riquezas salitreras y está en quiebra; y aún en países amigos, como la Argentina, se publica también a grandes caracteres que el problema sa-

litrero no tiene solución, que nuestro salitre no puede competir con el salitre sintético.

¡Y así queremos formarnos una atmósfera de prestigio para traer capitales a nuestro país!

Deseo yo mirar el problema salitrero bajo el aspecto ventajoso que existe al lado del aspecto malo, ya que las informaciones que hasta ahora se han dado contribuyen a formar un ambiente de desconfianza y pesimismo; y al hacer estas observaciones no podré menos que ocuparme del sistema de explotación que aún se emplea en el Norte, pero con el fin de señalar sus defectos y pedir que se remedien.

En primer término, deseo ocuparme de la organización de nuestra industria salitrera, y emitir un concepto que demostraré plenamente.

Nuestra industria salitrera es la industria más rutinaria de las que hay en el país, y esto es conveniente que lo sepan los Poderes Públicos y todos nuestros conciudadanos, ya que se trata de la más rica e importante de las industrias que tenemos.

La industria agrícola dispone de muchos medios para abaratar la producción, como las trilladoras, los tractores, las segadoras, en fin, de una cantidad de maquinarias modernas para mejorar la eficiencia del trabajo.

Tenemos la industria del cobre en la cual la mecánica ha hecho maravillas, pues mediante ella se ha podido explotar cerros que tenían una ley ínfima de metal, que no constituían ninguna riqueza, pero que ahora constituyen una de las más grandes del país.

Tenemos la industria del carbón, que, a pesar de todas las crisis porque ha atravesado, emplea hoy procedimientos modernos para la explotación.

En cambio, la industria salitrera se encuentra en una situación primitiva, rutinaria, porque los industriales no se han formado todavía el concepto de que al lado de la industria debe estar la ciencia. La explotación de esta riqueza inmensa se ha hecho por hombres prácticos, como se explotaban antiguamente nuestros campos, con mayordomos que no tenían ningún concepto de lo que es la ciencia agrícola y que no sacaban del suelo la producción que era de esperar.

En toda industria, sin embargo, la técni-

ca tiene gran importancia, porque contribuye a abaratar el costo de producción. Quiero hacer un breve estudio acerca de cómo se elabora nuestra salitre, e indicaré los procedimientos actuales en uso para demostrar la verdad de lo que vengo aseverando.

Lo primero que se hace en la industria salitrera es la extracción. El sistema actual es de lo más primitivo, pues el caliche se extrae con barretas, a mano. En seguida se hace la selección, también a mano; después se lleva el caliche a los lugares de elaboración, en forma que también puede calificarse de primitiva.

¿No se pueden aplicar los métodos modernos en estos trabajos? ¿Por qué no se emplean los medios mecánicos que se aprovechan en otras industrias, como la del cobre?

El señor OYARZUN (Presidente).— Ha llegado el término de la primera hora.

Si no hubiera inconveniente, quedaría el honorable Senador por Coquimbo con la palabra para la sesión de mañana.

Acordado.

## 10. VOTACIONES

El señor OYARZUN (Presidente).— Corresponde votar las indicaciones que han quedado pendientes para el final de la primera hora de la presente sesión.

El señor SECRETARIO.— En la sesión anterior, el honorable señor Marambio hizo indicación para que el Senado acordara dirigir oficio al señor Ministro de Justicia, haciéndole presente observaciones formuladas por Su Señoría, relativas a ciertas economías que sería posible introducir en el servicio judicial.

El señor Sánchez había pedido segunda discusión para esta indicación.

El señor MARAMBIO.— Voy a retirar la indicación, señor Presidente, porque me parece inútil que se dirijan uno o diez oficios más al señor Ministro, que ni siquiera se ha dignado contestar los que ya se le han dirigido.

El señor OYARZUN (Presidente).— Queda retirada la indicación.

El señor SECRETARIO.— Los señores Marambio, Azócar y Concha, don Aquiles, han formulado indicación para que se agregue a la tabla de las sesiones ordinarias, a continua-

ción del proyecto sobre reorganización del Consejo Administrativo de los Ferrocarriles del Estado, el relativo a la Caja de Crédito Minero.

El honorable Senado, en sesión anterior, había acordado agregar a la tabla de las sesiones ordinarias las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados al proyecto sobre conversión de la deuda pública.

El señor BARROS JARA.— ¿En qué lugar quedaría este último proyecto, señor Presidente?

El señor OYARZUN (Presidente).— Está en el segundo lugar de la tabla ordinaria, señor Senador, pero con la indicación que ahora se formula, quedaría en tercer lugar.

El señor BARROS JARA.— Este proyecto es de suma urgencia, señor Presidente, y debo recordar que la Cámara de Diputados lo despachó en una sesión especial celebrada en la noche.

El señor OYARZUN (Presidente).— Si al Senado le parece, quedaría acordado darle el primer lugar al proyecto sobre reorganización del Consejo Administrativo de los Ferrocarriles del Estado; el segundo, al proyecto sobre la conversión de la deuda pública; y el tercero, al proyecto sobre creación de la Caja de Crédito Minero.

El señor YRARRAZAVAL.— Sin que pierda el lugar que tiene en las sesiones especiales.

El señor OYARZUN (Presidente).— Sí, señor Senador.

Queda así acordado.

El señor SECRETARIO.— El señor Eche- nique solicita que se dirija oficio al señor Ministro del Interior pidiendo los antecedentes sobre un decreto que proroga los contratos de provisión de vestuario para las policías y Cuerpo de Carabineros.

El señor OYARZUN (Presidente).— Se dirigirá el oficio que solicita Su Señoría.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

## SEGUNDA HORA

### 11. REORGANIZACION DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

El señor BARAHONA (Presidente).— Continúa la sesión.

Está en discusión la indicación formulada por el honorable señor Yrarrázaval, para agregar un artículo nuevo al proyecto, conjuntamente con la modificación propuesta por el honorable señor Trucco y la cuestión previa promovida por el honorable señor Maza.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar la indicación previa formulada por el honorable Senador por Valdivia. En seguida, se procederá a votar la indicación del señor Trucco y, después, la del honorable señor Yrarrázaval.

Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor YRARRAZAVAL.— Si aún es tiempo, honorable Presidente, yo pediría que se dividiera la votación de la indicación del honorable señor Trucco.

El señor SANCHEZ G. de la H.— No me opongo a la indicación de Su Señoría; pero advierto que está cerrado el debate.

El señor BARAHONA (Presidente).— Como no hay oposición, se podría dividir la votación de la indicación del señor Senador por Malleco.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— Las indicaciones pendientes son las que siguen:

Del honorable señor Maza, para que vuelva el proyecto a Comisión, a fin de que informe sobre la indicación formulada por el honorable señor Yrarrázaval.

Del honorable señor Yrarrázaval, agregar al proyecto el siguiente artículo nuevo:

“Art. . . . El Consejo que crea el decreto-ley número 342 no tiene atribución alguna en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y ésta queda exonerada de la obligación que dicho decreto-ley le impone.”

El honorable señor Trucco ha modificado esta última indicación en la siguiente forma:

“Art. . . . El Consejo de Vías de Comuni-

cación creado por decreto-ley número 342 no tiene atribución alguna en la administración de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y servirá, sólo a título meramente informativo, como asesor del Gobierno, para los efectos de la supervigilancia que a éste le encomienda el artículo primero de la ley de administración de los Ferrocarriles del Estado.

“El aporte de los Ferrocarriles del Estado al Fondo General de Ferrocarriles no excederá de medio centésimo de centavo por unidad de tráfico.”

El señor BARAHONA (Presidente).— En votación la indicación previa del honorable señor Maza.

—**Recogida la votación, resultaron 6 votos por la afirmativa, 24 por la negativa y dos abstenciones.**

El señor BARAHONA (Presidente).— Desechada la indicación.

En cuanto a la indicación del honorable señor Trucco, como lo observaba el honorable señor Sánchez, la división de la votación debe solicitarse antes de cerrado el debate; pero con el asentimiento unánime del Senado, se ha procedido en la presente ocasión en esta forma.

En votación la indicación formulada por el honorable señor Trucco.

El señor SECRETARIO.— Dice así: “El Consejo de Vías y Comunicaciones, creado por decreto-ley número 342, no tiene atribución alguna en la administración de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y servirá sólo a título meramente informativo, como asesor del Gobierno, para los efectos de la supervigilancia que a éste le encomienda el artículo 1.º de la ley de administración de los Ferrocarriles del Estado.

“El aporte de los Ferrocarriles del Estado al Fondo General de Ferrocarriles, no excederá de medio centésimo de centavo por unidad de tráfico.”

—**Recogida la votación, se obtuvieron cinco votos por la afirmativa, veinticinco por la negativa, habiéndose abstenido de votar dos señores senadores.**

El señor BARAHONA (Presidente).— Desechada la indicación.

(Durante la votación).

El señor PIWONKA.— No, porque acepto

la indicación formulada por el honorable señor Yrarrázaval.

El señor BARROS JARA.— Yo acepto sólo la primera parte de la indicación y prefiero la formulada por el honorable señor Yrarrázaval. En consecuencia, voto que nó.

El señor MAZA.— Por mi parte, me abstengo, porque creo que el Senado no está capacitado para votar en este caso.

**Después de la votación:**

El señor BARAHONA (Presidente).— En votación la indicación del honorable señor Yrarrázaval.

El señor SECRETARIO.— Dice así:

“Artículo . . . El Consejo que crea el decreto-ley número 342 no tiene atribución alguna en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y ésta queda exonerada de la obligación que dicho decreto-ley le impone.

—**Recogida la votación, resultaron 28 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y 2 abstenciones.**

El señor BARAHONA (Presidente).— Aprobada la indicación.

**Durante la votación:**

El señor GATICA.— Habiendo sido rechazada la indicación del honorable señor Trucco, voto que sí.

**Después de la votación.**

El señor SECRETARIO.— “Artículo 2.º— El Presidente de la República, por decisión motivada, podrá separar a cualquiera de los Consejeros o declarar vacante el cargo.”

El señor CARIOLA.— Parece que este artículo se propone en reemplazo del artículo 7.º del decreto-ley a que se refiere esta ley.

El señor SECRETARIO.— Es el artículo 2.º del proyecto de la Comisión.

El señor TRUCCO.— Lo que se ha puesto en discusión es el proyecto de la Comisión.

El señor MAZA.— Lo que se acaba de aprobar debe quedar como artículo 2.º y, como parte del artículo 1.º el que ahora se va a discutir, porque el artículo 1.º comienza diciendo: Modifícanse en la siguiente forma los artículos. . .

Podríamos entonces acordar que la indicación aprobada quede como artículo 2.º de la ley, lo que demuestra una vez más que se trata de una materia ajena a ella.

El señor YRARRAZAVAL.— Según el criterio de Su Señoría.

El señor BARAHONA (Presidente).— Si no hay oposición, quedará aprobado en la forma propuesta por el honorable Senador por Valdivia.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— “Artículo 2.º El Presidente de la República, por decisión motivada, podrá separar a cualquiera de los consejeros o declarar vacante su cargo.

El señor GATICA.— Supongo que este artículo se referirá a los consejeros designados por el Presidente de la República, y no a los designados por el Senado ni por la Cámara de Diputados.

El señor BARAHONA (Presidente).— El proyecto no hace distinción entre unos y otros.

El señor GATICA.— Me parece raro que se dé facultad al Presidente de la República para destituir a los consejeros designados por las Cámaras. Lo lógico es que sean ellas las que puedan destituirlos. Yo creo que esta disposición debe referirse únicamente a los consejeros nombrados por el Presidente de la República, y hago indicación en este sentido.

El señor BARAHONA (Presidente).— En discusión la indicación formulada.

El señor TRUCCO.— Esta disposición, señor Presidente, es exactamente la misma que se consultaba en la ley del año 14. En esa ley, el Consejo estaba constituido por dos miembros designados por cada Cámara, y, sin embargo, regía esta disposición en virtud de la cual éstos podían ser removidos por el Presidente de la República.

Esto está contemplado para casos singularmente raros, pero que han ocurrido en alguna ocasión. Como las Cámaras suelen estar en receso por meses y meses, podría suceder que durante ese tiempo hubiera necesidad de destituir a uno o varios consejeros, y si no hubiera una autoridad que pudiese hacerlo, el Consejo de los Ferrocarriles no podría seguir funcionando.

El decreto-ley al cual nos estamos refiriendo, de 17 de Octubre del año 25, reproduce la misma disposición de la ley del año 14. y en este proyecto, presentado por el ho-

norable señor Opazo y por el que habla, se le agrega solamente esta frase: “O declarar vacante su cargo.” Esta modificación se insertó sólo para hacer menos dura la medida en ciertos casos.

El señor GATICA.— De las observaciones del honorable Senador por Malleco, parece desprenderse que esta disposición regiría en el caso de que no pudiese reunirse el Consejo de los Ferrocarriles, y que entonces el Presidente de la República declararía la vacancia por estar en receso el Parlamento.

Entre tanto, cabe preguntar, ¿el Presidente de la República elegiría a los reemplazantes? Me parece que no podría, en ningún caso, tener esta facultad que es privativa del Senado y de la Cámara de Diputados. Por consiguiente, caeríamos en el mismo inconveniente de encontrarse el Parlamento en receso. Por eso creo que el Presidente de la República debe tener la facultad de remover a los consejeros de su exclusivo nombramiento.

El señor HIDALGO.— Estimo que la indicación formulada por el honorable señor Gatica reviste cierta gravedad para el Consejo Administrativo de la Empresa de los Ferrocarriles.

Supongamos que el Consejo envía una comunicación al Senado o a la Cámara de Diputados en la que dice que el Consejero a, b, ó c, no cumple con las obligaciones que le impone la ley y esta Corporación o la otra dicen: en vista de la comunicación que nos ha enviado el Consejo de los Ferrocarriles, destituiremos a tal o cual consejero. Pero como nunca faltan partidos o amigos que se interponen por el desfituado, resultaría que tanto los partidos políticos como los amigos estarían pendientes del nombramiento del nuevo consejero, para reelegir al mismo, y ya puede imaginarse el Senado el debate que se promovería alrededor de esta elección. Entre tanto, dejaríamos sin proveer el cargo, y, en consecuencia, en el más completo abandono a la Dirección de los Ferrocarriles del Estado.

Estamos en un país en que los intereses de partidos priman por sobre cualquiera otra consideración, y hemos visto que muchas veces en este recinto, se han levantado voces para defender a tal o cual funcionario que la opinión pública repudia.

Tratándose de la declaración de vacancia del cargo de un Consejero que no ha concurrido, por ejemplo, a cuatro sesiones del Consejo, no faltaría una eminencia médica que informara que este funcionario ha estado, durante el tiempo de su inasistencia a sesiones, enfermo, y podrá aducir también cincuenta o más razones en justificación de su falta, lo que obligaría al Senado a entrar en un extenso debate, y mientras se llegaba a un acuerdo sobre el particular, la Administración Superior de la Empresa de los Ferrocarriles se habría entabrado en su acción.

Me parece que la única manera de cumplir con la disposición de que los Consejeros no falten a sus deberes, es que el Presidente de la República tenga la facultad de declarar la vacancia del cargo, debiendo elegir el reemplazante aquella rama del Congreso a que le corresponda.

En otra forma, podrá ocurrir que transcurrieran cuatro años sin llenar las vacantes de Consejeros, lo que traería, por consecuencia, la más absoluta anarquía en los servicios de la Empresa.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— Votaré favorablemente el artículo del proyecto de los señores Trucco, Opazo y Smitmans, porque estimo que tantándose de un servicio de la importancia de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, debe dejarse una disposición de esta índole para el caso que se produzcan desacuerdos entre los Consejeros. Es indispensable que exista una autoridad superior que solucione las divergencias entre los Consejeros, porque este servicio no puede ser interrumpido.

De modo que creo que el artículo 2.º no dará lugar a dificultades, pues el Presidente de la República no hará uso de esta disposición durante el funcionamiento ordinario y corriente del Consejo, sino en caso que se produzcan diferencias entre los miembros de él. Tampoco se puede suponer que el Presidente de la República quiera ponerse en pugna con las Cámaras.

El señor GATICA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime del Senado

para conceder la palabra al honorable señor Gatica.

Acordado.

Puede usar de ella Su Señoría.

El señor GATICA.— Deseo manifestar, señor Presidente, que si sucediera el caso de que el Consejo de los Ferrocarriles comunicara a una de las Cámaras que el Consejero a o b, elegido por ella, había faltado a un número determinado de sesiones, y que, en consecuencia, procedía declarar vacante el cargo, si el Senado o la Cámara no eligieran el reemplazante, quiere decir que habría faltado a su deber, y no creo que ninguna de las dos ramas del Congreso quieran colocarse en esta situación.

En cuanto a que el Presidente de la República pueda declarar vacante el puesto de Consejero elegido por el Congreso, esa declaración no serviría de nada si no se le da autorización para elegir al reemplazante. Además, estando en receso el Congreso, tampoco tendría objeto que se declarara la vacancia, puesto que no se podría elegir reemplazante. Es manifiesta, entonces, la inconveniencia de dar autorización al Presidente de la República para destituir a los Consejeros elegidos por el Parlamento y a los cuales sólo el Parlamento puede elegir reemplazantes.

El señor SALAS ROMO.— Para sostener la disposición que se consigna en el proyecto en debate se han dado como razones, primero, el hecho de que esta disposición figura en la ley del año 14; en seguida, la circunstancia de que esa disposición la reprodujo el decreto-ley de 17 de Octubre de 1925; y, por último, que esa disposición no ha producido ninguna dificultad durante el tiempo que ha estado en vigor.

Estimo que estas razones no pueden tener fuerza probatoria alguna. El hecho de que la disposición estuviera vigente desde el año 14 no es razón porque, si no se ha aplicado, no se sabe si será o no conveniente. Si puede o no producir dificultades es lo que debemos analizar ahora.

El hecho de que la disposición figurara en el decreto ley, tampoco es una razón, por el mismo motivo apuntado anteriormente y, además, porque es indudable que si el Presidente de la República, por una decisión motivada excluye del seno del Consejo de los ferrocarriles

a un consejero elegido por el Senado o por la Cámara de Diputados, estas corporaciones, haciendo uso de las atribuciones que le corresponden podrán reelegir al excluido.

¿Por qué? Por que la misma mayoría que lo eligió, volverá probablemente a reelegirlo, y por esta causa podrían suscitarse conflictos muchos más fuertes entre el Presidente de la República y el Congreso y aún más, dentro del propio Consejo de los Ferrocarriles.

Por otra parte, dada la falta de experiencia del régimen de Gobierno en que nos encontramos, razones de prudencia aconsejan mantenernos distanciados de cada uno de los Poderes Públicos, estamos obligados a no inmiscuirnos en sus atribuciones y velar porque las del Parlamento no sean invadidas, porque cualquier perturbación que se produzca puede traer serias y peligrosas consecuencias para el país.

Los Consejeros nombrados por el Parlamento, desde el momento en que puedan ser removidos por el Presidente de la República, no tendrán la independencia necesaria para ejercer las funciones administrativas y de fiscalización que les sean propias dentro del Consejo. Deberían contemplar la voluntad y seguir la política del Gobierno en el desempeño de sus cargos.

En consecuencia, creo que la indicación formulada por el honorable señor Gatica llena en estos momentos una necesidad, la de impedir que el Presidente de la República tenga ingerencia alguna en los nombramientos de Consejeros que hacen, tanto el Senado como la Cámara de Diputados, a fin de mantener la independencia de los Consejeros designados por estas Corporaciones; y sirve también para mantener la cordialidad y armonía que debe reinar entre los Poderes Públicos.

El solo hecho de que el Presidente de la República ejercitase la facultad de remover Consejeros de nombramiento de las Cámaras, significaría un vejámen. Sólo se podrían mantener en sus cargos aquellos Consejeros de espina dorsal bastante flexible que se someterían a observar la política administrativa que el Gobierno quisiera imponer dentro del Consejo. Mientras tanto, el Honorable Senado, permanentemente, ha venido demostrando que quiere mantener su independencia, dándole a los Consejeros que designa todo el prestigio, todo el decoro, toda la situación de dignidad de que

deben estar rodeados, sin que tengan que estar contemplando el pensar o el sentir del Presidente de la República.

El señor TRUCCO.— No sé cuál sea la idea que tenga a este respecto mi distinguido amigo y honorable colega señor Opazo.

En realidad no doy mayor importancia a la cuestión de que sea el Congreso o el Presidente de la República quien remueva los Consejeros, la cuestión es que se consulte esta válvula de escape.

El señor BARROS JARA.— A mi también me han convencido las razones dadas, en favor de su indicación, por el honorable Senador.

El señor TRUCCO.— Podríamos entonces dar por aceptada la indicación formulada por el honorable señor Gatica.

El señor BARAHONA (Presidente).— Si no hay inconveniente, se dará por aprobado el artículo con la indicación formulada por el honorable señor Gatica.

El señor CABERO.— Es decir, para que declare la vacante de los Consejeros de nombramiento exclusivo del Presidente de la República.

El señor BARAHONA (Presidente).— Habría que considerar la forma de remoción de los Consejeros nombrados por el Senado y por la Cámara de Diputados.

El señor SANCHEZ G. de la H.— Estos Consejeros son nombrados por voto acumulativo, es decir, uno elegido por la mayoría y otro por la minoría. Removido el que representa a la minoría, ¿cómo se haría la elección, que quedaba en manos de la mayoría?

El señor HIDALGO.— Se trata de que el Presidente de la República pueda exonerar de sus cargos a los Consejeros por mal cumplimiento de sus obligaciones, a excepción de los designados por el Congreso, y si alguno de estos Consejeros no cumple con sus deberes, yo estimo que la misma facultad que tienen el Presidente de la República para remover a los Consejeros que él nombra, deben tenerla una y otra Cámara respecto de los Consejeros designados por el Senado y la Cámara de Diputados. En caso contrario, los Consejeros nombrados por el Congreso dirían: "Nosotros no tenemos ninguna responsabilidad, no tenemos a quien darle cuenta de nuestros actos".

Yo creo que deben quedar en igualdad de

condiciones ambas clases de Consejeros, porque si mañana un Consejero designado por el Senado falta a su deber y no corresponde a la confianza en él depositada por esta Cámara, yo, sin averiguar si pertenece a la mayoría o a la minoría, traigo a esta Sala la acusación del caso, pues tengo la obligación de votar porque el Consejero que nosotros nombramos cumpla correctamente su misión.

El señor CONCHA (don Aquiles).— En todo caso, que esta remoción se haga por los dos tercios de los Senadores.

El señor HIDALGO.— Yo no acepto cortapisas, pues el Consejero nombrado por el Senado que sea honorable y cumplidor de su deber no necesita de estas condiciones.

El señor SANCHEZ G. de la H.— Llegan tiempos tales, que la justicia queda quién sabe dónde...

El señor HIDALGO.— Ya sabe el Senado, por triste experiencia, que entonces el más fuerte se impone.

En todo caso, lo que quiero dejar establecido es que no renuncio en forma alguna al derecho de fiscalizar a los Consejeros que no cumplan con su deber, y de pedir su remoción.

Por lo demás, yo no he sido el autor de la idea de que hay un Consejero de la mayoría y otro de la minoría; por consiguiente, es una cuestión capital para mí que los Consejeros que designa el Senado se remuevan en la misma forma que los que nombra el Presidente de la República, y formule indicación en este sentido.

El señor SANCHEZ G. de la H.— Su Señoría, cree que yo soy el autor de la teoría de los Consejeros de mayoría o de minoría. Es el hecho que el Senado la ha creado desde el momento que dice que se elijan por voto acumulativo.

Yo encuentro muy razonable las observaciones de Su Señoría; pero seamos lógicos, entonces, y establezcamos que la mayoría elegirá los dos Consejeros, porque si Su Señoría da a la minoría el derecho de elegir y a la mayoría el derecho de destituir, da a aquella un derecho ficticio.

El señor GATICA.— Yo entiendo que el Senado ha aprobado mi indicación para que el Presidente de la República sólo pueda declarar la vacante de los Consejeros de su exclusivo nombramiento.

En los casos en que la Dirección de la Empresa diga que un Consejero de nombramiento del Senado o de la Cámara de Diputados no ha asistido a un número determinado de sesiones, o que haya otras causas de remoción, el Senado o la Cámara, en su caso, removerán al Consejero y elegirán reemplazante en un ciudadano que refleje la mayoría o la minoría de la Corporación, según el caso.

El señor SANCHEZ G. de la H.— Eso es imposible.

El señor GATICA.— En todo caso el Senado o la Cámara de Diputados tendrían que elegir el Consejero que hubiese sido sustituido.

El señor BARAHONA (Presidente).— Hasta el presente está aprobada únicamente la indicación formulada por el honorable señor Gatica para que el Presidente de la República pueda remover únicamente los Consejeros de su elección. Hay otra indicación formulada por el señor Hidalgo.

El señor SCHURMANN.— Se formuló después de cerrado el debate, señor Presidente.

El señor MAZA.— ¿Está cerrado o abierto el debate, señor Presidente?

El señor BARAHONA (Presidente).— La Mesa no ha cerrado el debate, por el contrario, el debate está abierto.

El señor MARAMBIO.— ¿Qué indicación se ha formulado?

El señor BARAHONA (Presidente).— El señor Hidalgo ha formulado indicación para que el Senado y la Cámara de Diputados puedan remover los Consejeros de su elección.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación del señor Hidalgo.

El señor SECRETARIO.— La indicación del señor Hidalgo es para que el Senado y la Cámara de Diputados puedan remover también los Consejeros de su elección.

—Recogida la votación, resultaron 7 votos por la afirmativa y 23 por la negativa.

El señor BARAHONA (Presidente).— Desechada la indicación.

(Durante la votación:)

El señor URREJOLA.— Voto que no, por que ya se aprobó que la elección fuera por vo-

to acumulativo, y si esto es así, no habría equidad al hacer la nueva elección.

El señor HIDALGO.— Voto que sí, porque no me ha convencido la teoría de la mayorías y minorías. Si alguna vez vuelve el país al régimen parlamentario, lo lógico es que tenga la responsabilidad la mayoría, porque el régimen de las mayorías y minorías nos ha traído a estos trigos en que andamos.

Si existe mayoría, lo justo es que ella gobierne y la minoría fiscalice.

El señor BARROS JARA.— Creo que en el Consejo no deben haber privilegiados y que todos deben estar en las mismas condiciones, por eso voto que sí.

El señor SANCHEZ G. de la H.— Las mayorías y minorías no son teorías, son hechos ya establecidos en la propia ley que hemos discutido y aprobado.

Por eso voto que no.

—Después de la votación:

El señor SECRETARIO.— "Artículo 2.º— Esta ley empezará a regir desde su promulgación en el Diario Oficial".

Hay en este artículo una indicación del honorable señor Maza que dice: "La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su promulgación".

El señor MAZA.— Y pasaría ahora a ser artículo 3.º.

El señor BARAHONA (Presidente).— Si no hubiere inconveniente se daría por aprobado el artículo con la redacción y en la forma propuesta por el honorable señor Maza.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

Correspondería ocuparnos del proyecto de consolidación de la deuda externa; pero por lo avanzado de la hora no sería oportuno hacer venir al señor Ministro de Hacienda, de manera que este proyecto quedaría en primer lugar de la tabla para la sesión de mañana.

Mientras tanto, podríamos aprovechar el tiempo en otro proyecto.

El señor YRARRAZAVAL.— Hay acuerdo, a pedido del señor Ministro de la Guerra, para constituirnos en sesión secreta el último cuarto de hora a fin de despachar algunos mensajes de ascensos.

El señor BARAHONA (Presidente).— Efectivamente, honorable Senador. Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta.

Antonio Orrego Barros.  
(Jefe de la Redacción).